

Tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva

Roma, 23-26 de octubre de 2000

Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidente: S.E. Mohammad Saeed Nouri-Naeeni

(República Islámica del Irán)

Vicepresidenta: Sra. Ulla-Maija Finskas-Aho

(Finlandia)

Miembro: Sr. Rufin Gabriel Ambero

(República del Congo)

Miembro: Sra. Suze Percy

(Haití)

Miembro: Sra. Mariann Kóvacs

(Hungría)

Relator: Sr. Ahmed Ali Hummed Al-Hawri

(Yemen)

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2000 DE LA JUNTA EJECUTIVA



Distribución: GENERAL WFP/EB.3/2000/13

26 octubre 2000 ORIGINAL: ÁRABE/INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

ÍNDICE

		Página
	Aprobación del programa	1
	Nombramiento del Relator y elección de un miembro de la Mesa	1
ASUNTOS DE	POLÍTICA	
2000/EB.3/1	Actividades complementarias de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno	1
2000/EB.3/2	Una estrategia de movilización de recursos para el Programa Mundial de Alimentos	2
2000/EB.3/3	Resumen de la Presidenta de la Segunda consulta sobre cuestiones humanitarias — Situaciones de desplazamiento: problemas y experiencias	6
2000/EB.3/4	Enfoques participativos	6
ASUNTOS FINA	ANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	
2000/EB.3/5	Informe sobre la ejecución del presupuesto de 1998-1999	6
2000/EB.3/6	Cuentas bienales comprobadas (1998-99)	7
2000/EB.3/7	Informe de la Oficina del Inspector General — De enero de 1998 a diciembre de 1999	8
2000/EB.3/8	Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Programa Mundial de Alimentos	8
INFORMES DE	EVALUACIÓN	
2000/EB.3/9	 a) Evaluación de las operaciones de urgencia — República Popular Democrática de Corea 5959.00 y 5959.01 	9
	b) Evaluación del programa en el país Egipto (1998-2001)	9
	c) Evaluación resumida de la operación de urgencia Indonesia 6006.00	9
	d) Evaluación del programa en el país Malawi (1998-2001)	9
ASUNTOS OPE	ERACIONALES	
2000/EB.3/10	Perfil de la estrategia en el país — Egipto	10
2000/EB.3/11	Perfil de la estrategia en el país — Malawi	10
2000/EB.3/12	Perfil de la estrategia en el país — China	10
2000/EB.3/13	Perfil de la estrategia en el país — Nepal	10
2000/EB.3/14	Perfil de la estrategia en el país — Sudán	10
2000/EB.3/15	Programa en el país — Bangladesh (2001–2005)	10
2000/EB.3/16	Proyecto de desarrollo que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva —Sudán 6190.00	11
2000/EB.3/17	Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva —Camboya 6038.01	11
2000/EB.3/18	Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — República Democrática del Congo 6274.00	11



		Página
2000/EB.3/19	Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — República del Congo 6265.00	11
2000/EB.3/20	Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Zona costera del África Occidental 6271.00	11
2000/EB.3/21	Aumento de presupuesto para la operación prolongada de socorro y recuperación — Nepal 6151.00	12
2000/EB.3/22	Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000	12
2000/EB.3/23	Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000	12
2000/EB.3/24	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000	12
2000/EB.3/25	Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000	13
2000/EB.3/26	Actualización sobre la ejecución de la operación prolongada de socorro y recuperación Somalia 6073.00	13
ASUNTOS DE C	DRGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO	
2000/EB.3/27	Programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva para el bienio de 2001-2002	13
_	E LA LABOR DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO Y DEL ESIONES ANUAL DE 2000 DE LA JUNTA EJECUTIVA	
2000/EB.3/28	Resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2000 de la Junta Ejecutiva	14
2000/EB.3/29	Resumen de la labor del período de sesiones anual de 2000 de la Junta Ejecutiva	14
OTROS ASUNT	os	
2000/EB.3/30	Iniciativa de alimentación escolar	14
2000/EB.3/31	Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Egipto	17
2000/EB.3/32	Informe sobre la situación del FMIP	17
2000/EB.3/33	Actualización sobre el vuelo KSV 3275 a Kosovo del avión fletado por el PMA	17
2000/EB.3/34	Actualización sobre las operaciones de urgencia en curso	17
ANEXOS		
Anexo I	Programa	18
Anexo II	Lista de documentos	21
Anexo III	Lista de participantes	26

DECISIONES Y RECOMENDACIONES

Aprobación del programa

La Junta Ejecutiva aprobó el programa (Anexo I).

23 de octubre de 2000

Nombramiento del Relator y elección de un miembro de la Mesa

De conformidad con el Artículo XII de su Reglamento, la Junta nombró Relator del tercer período de sesiones ordinario de 2000 al Sr. Ahmed Ali Hummed Al-Hawri (Yemen).

A raíz del cierre de la Representación de Burundi en Roma, el Sr. Gaspard Kabura dimitió de sus funciones como Representante de la Lista A en la Mesa. De conformidad con el párrafo 4 del Artículo IV del Reglamento, la Junta eligió al Sr. Rufin Gabriel Ambero (República del Congo, Lista A) Miembro de la Mesa por el período restante del mandato.

23 de octubre de 2000

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyos aspectos principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

ASUNTOS DE POLÍTICA

2000/EB.3/1 Activida

Actividades complementarias de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno

La Junta Ejecutiva tomó nota de la siguiente información facilitada en el documento WFP/EB.3/2000/3-A sobre las actividades complementarias al informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno:

- las posibles enmiendas a los Textos Básicos;
- las medidas de ejecución;
- las observaciones de la Secretaría sobre un programa de ejecución indicativo; y
- la estimación de las consecuencias financieras de las recomendaciones.



La Junta aprobó las siguientes recomendaciones para introducir los cambios en el sistema de gobierno del PMA. Se trata de las recomendaciones remitidas al nuevo grupo de trabajo para que siguiera examinándolas, de conformidad con la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta.

- a) La Junta debería ocuparse de estrategia, políticas, supervisión y rendición de cuentas, y de los correspondiente procesos de adopción de decisiones (inclusive en materia de asignación de recursos), operando en cuatro marcos interconectados (párrafos 7 y 10).
- b) El actual Plan Estratégico y Financiero debería adaptarse en forma de Plan Estratégico, principalmente mediante la incorporación de objetivos basados en los resultados (párrafo 13).
- c) Al revisar cada año su programa de trabajo futuro, la Junta debería considerar la conveniencia de celebrar un simposio ocasional sobre ayuda alimentaria (párrafo 14).
- d) Deberían codificarse y reproducirse en un compendio las declaraciones de política del PMA (párrafo 16).
- e) La idoneidad del marco codificado de políticas debería ser examinada regularmente en el Informe anual de realizaciones (párrafo 17).
- f) El Programa de Trabajo y Presupuesto debería convertirse en un Plan de gestión bienal que especificara principalmente los resultados planificados y los indicadores de consecución de los mismos (párrafo 19).
- g) Se invita a la Junta a que revise los principios de programación para los programas en los países y los proyectos y operaciones realizados fuera del marco de éstos, incluidos sus propios procesos de adopción de decisiones sobre programas y proyectos (lo cual no implica que se refrende el párrafo 20).
- h) Debería elaborarse un Informe anual de realizaciones (párrafo 22).
- La Junta debería adoptar la estrategia indicativa propuesta por la Secretaría para transformar los instrumentos de gobierno de que dispone la Junta conforme a las recomendaciones de este informe. En 2005 debería alcanzarse este objetivo (párrafo 27).

Las siguientes recomendaciones conexas fueron aprobadas por la Junta en virtud de la decisión 2000/EB.A/6. Se incluyen en el presente documento para facilitar futuras consultas.

j) Cuando revise su programa de trabajo futuro cada mes de octubre, la Junta debería determinar los temas que sería ventajoso tratar mediante un proceso consultivo oficioso antes de ser sometidos a decisión de la Junta (párrafo 30).



k) Cada período de sesiones de la Junta debería iniciarse con un breve debate de las cuestiones estratégicas presentes y futuras, iniciado por el Director Ejecutivo (párrafo 32).

- Debería revisarse el formato del programa anotado de las reuniones de la Junta. Los temas de información sólo se someterán a debate si la presidencia considera que tal empleo del tiempo de la Junta es adecuado (párrafo 35).
- m) Deberían prepararse notas de orientación sobre las reuniones para los miembros de la Junta y los observadores, los presidentes y la Secretaría (párrafos 36, 38 y 40).
- n) Los informes sobre las reuniones de la Junta deberían comprender una relación consolidada de todas las decisiones, que se distribuya y adopte al final de la reunión, y un acta resumida, que se publique en el plazo de quince días y se adopte mediante un procedimiento de silencio (párrafo 42).
- o) Los documentos de la Junta deberían tener un formato prescrito (párrafo 43).
- p) Los períodos de sesiones de la Junta deberían reducirse de cuatro a tres anuales, y los días de reunión de 14 a 11. En esta distribución del tiempo se incluirían consultas oficiosas (párrafos 45 a 50).
- q) La propia Junta debería emprender la planificación estratégica de sus actuaciones. Cada mes de octubre la Junta debería revisar su programa de trabajo para el bienio siguiente y analizar su labor durante los 12 meses anteriores (párrafo 49).
- r) Deberían seguir realizándose las consultas sobre recursos (párrafo 51).
- s) Al revisar su programa de trabajo futuro cada mes de octubre, la Junta debería decidir si conviene organizar para el siguiente año reuniones previas de información y consulta y, de ser así, sobre qué temas (párrafo 52).
- t) Deberían reconsiderarse oportunamente las cuestiones relativas a los dos órganos de los que depende el PMA (párrafo 54).
- u) Las funciones principales de la Mesa deberían ser proporcionar información a los componentes de las listas electorales y recibir información de ellos; repasar *a posteriori* cada reunión de la Junta para comprobar la correcta identificación de todas las cuestiones que requieran acción ulterior; y planificar la sucesión en los puestos de Presidente y Vicepresidente (párrafo 56).
- v) Deberían organizarse sesiones informativas para los nuevos miembros de la Junta en forma de programa de iniciación (párrafo 58).



2000/EB.3/2 Una estrategia de movilización de recursos para el Programa Mundial de Alimentos

La Junta aprobó las recomendaciones recogidas en el documento WFP/EB.3/2000/3-B con las modificaciones siguientes:

- i) Reconociendo las limitaciones presupuestarias y políticas a las que se enfrentan algunos de los donantes del Programa, el PMA debe utilizar todos los medios de que dispone para defender enérgicamente la necesidad de que las contribuciones sean más flexibles y en medida creciente multilaterales. Las contribuciones en efectivo son las más flexibles.
- ii) El logro por los proyectos del PMA de rendimientos mensurables y resultados positivos comprobados es la mejor forma de fomentar todas las contribuciones, y en particular las multilaterales. El PMA debe demostrar los resultados de sus intervenciones de socorro y desarrollo mediante una mejor selección, seguimiento y medición de las repercusiones en el marco de la gestión basada en los resultados.
- iii) Es del todo razonable que los donantes "verdaderamente multilaterales" tengan un interés especial por las operaciones destinatarias de sus contribuciones, aunque se permita al PMA una flexibilidad completa para determinar el uso de las contribuciones. Por consiguiente, se recomienda que los donantes (previa solicitud) puedan recibir informes normalizados de los proyectos relativos a las operaciones a las que se destinan sus contribuciones, sin comprometer por ello la clasificación de su apoyo como "verdaderamente multilateral".
- iv) Es importante reconocer que las prescripciones legislativas pueden dificultar el uso de los recursos en determinados países y regiones. Si bien no se debe alentar a los donantes a seleccionar las operaciones a las cuales se destina su contribución multilateral, el PMA propone que se considere una parte de "asignación específica negativa" como comprendida en los parámetros de una contribución multilateral.
- v) A fin de promover el multilateralismo y garantizar la publicidad de los donantes, se insta a que las operaciones en los países se realicen en cooperación con la Dirección de Recursos y Relaciones Exteriores y a que cada donante determine un programa de reconocimiento que sea adecuado para el donante y las circunstancias.
- vi) Se pide a los donantes que procuren lograr un mejor equilibrio entre las contribuciones dirigidas y las multilaterales. A este respecto, se hace un llamamiento para que se cree la voluntad política de invertir la tendencia actual con el fin de cumplir los requisitos de las Naciones Unidas.



- vii) Se debe promover la ampliación de la base de donantes.
- viii) El alcance y las prioridades del nuevo Convenio sobre la ayuda alimentaria (CAA) (aprobado en junio de 1999) se adaptan perfectamente al mandato del PMA. Así, los signatarios del Convenio pueden considerar sus compromisos al CAA como una base para facilitar indicaciones a largo plazo sobre sus posibles contribuciones al PMA.
- ix) El PMA debe promover su capacidad para ayudar a los donantes en los requisitos de presentación de informes en el marco del Convenio como motivación adicional para que efectúen contribuciones al CAA por conducto del PMA.
- x) Las disposiciones que permiten atribuir los gastos de transporte, otros costos operacionales y las contribuciones a la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) a las promesas al CAA deben utilizarse como nuevos argumentos para convencer a los donantes de la eficacia de la canalización de esos compromisos a través del PMA.
- xi) El PMA debe aprovechar activamente las oportunidades que le ofrece la cesta de alimentos ampliada y la opción de recibir créditos para las contribuciones en efectivo utilizadas con el fin de permitir las transacciones triangulares como medio de establecer acuerdos creativos y beneficiosos con los donantes.
- xii) El PMA debe utilizar el crédito ofrecido para las aportaciones de micronutrientes como medio para incorporar el enriquecimiento nutricional a sus programas, proporcionando al mismo tiempo recursos adicionales a la Organización.
- xiii) El PMA debe utilizar la Consulta sobre recursos como foro para debatir las necesidades futuras y planificar los recursos previstos.
- xiv) Las Conferencias sobre promesas han dejado de ser útiles y no deben ya celebrarse. Será preciso modificar el artículo correspondiente del Reglamento General para dejar constancia de ello.
- xv) Trabajar para conseguir un acuerdo marco con cada donante en relación con los recursos anuales previstos.
- xvi) El PMA adoptará medidas para informar a los donantes de las consecuencias derivadas de las excesivas condiciones que imponen y defenderá firmemente, cuando fuere posible, la supresión o reducción de las condiciones.
- xvii) El PMA insta a los donantes a que interrumpan la doble asignación específica de las contribuciones, confiando esta función al Programa para que asigne recursos con arreglo a la estructura establecida por la Junta Ejecutiva, y se abstenga de imponer nuevas condiciones a las contribuciones para el desarrollo.



xviii) El PMA debe aumentar e intensificar sus gestiones para lograr la participación de los gobiernos donantes y receptores en la formulación, evaluación y valoración de los proyectos, en un esfuerzo concertado por mejorar las intervenciones del PMA de conformidad con las conclusiones del examen sobre la ayuda alimentaria y el desarrollo.

- xix) Los gobiernos receptores deben demostrar su disposición a colaborar plenamente con el programa del PMA cumpliendo sus compromisos relativos a las contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo y mediante el pago del porcentaje que les corresponda de los costos de los proyectos.
- En los países que están a punto de abandonar la ayuda alimentaria para el desarrollo, el PMA debe introducir, cuando proceda, acuerdos para una participación todavía mayor en los costos a fin de lograr una transición gradual hacia la autosuficiencia.
- xxi) Se debe dar una mayor publicidad y cobertura informativa a los países receptores en reconocimiento de su importante función en la ejecución satisfactoria de las actividades del PMA.
- xxii) Debe utilizarse el modelo de la Consulta sobre recursos para mejorar la información y el compromiso de los donantes en apoyo de las necesidades que surjan en las actividades de desarrollo del PMA. Cuando proceda, deben fomentarse las visitas de la Junta Ejecutiva a los proyectos de desarrollo.
- xxiii) Con objeto de recabar a la mayor brevedad posible recursos para nuevas situaciones de urgencia, el PMA debe preparar el documento sobre las operaciones de urgencia (OU) en dos partes facilitando información preliminar a los pocos días del inicio de la crisis por conducto del sitio Web del PMA.
- xxiv) Deben desplegarse esfuerzos para atraer la atención sobre las situaciones de urgencia sin suficiente financiación mediante actividades de promoción, a través de Internet, y visitas sobre el terreno por los miembros de la Junta. El PMA debe facilitar información actualizada sobre las necesidades de financiación para estas operaciones.
- xxv) El PMA debe impulsar con energía la aplicación de las disposiciones aprobadas mediante la decisión 1999/EB.1/3 para la transferencia de los saldos no gastados de las contribuciones (con el consentimiento de los donantes) de operaciones terminadas o de las que ya no requieren recursos.
- xxvi) Se alienta a los donantes a que reconozcan la reposición de la CRI como prioritaria y acepten la utilización de sus contribuciones a las OU y las operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR) con este fin.



xxvii) Teniendo en cuenta la necesidad de publicidad de los donantes, las oficinas en los países respectivos deben prestar especial atención al reconocimiento de las contribuciones de los donantes utilizadas para reponer la CRI.

- xxviii) Se deben realizar misiones conjuntas de evaluación con la participación de los donantes sobre actividades específicas del procedimiento de llamamientos unificados. Además, debe invitarse a representantes de los donantes a participar en el examen de mitad de período de dicho procedimiento.
- xix) El PMA y la FAO, en coordinación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), deben complementar la puesta en marcha anual del procedimiento de llamamientos unificados en Ginebra acogiendo una sesión informativa posterior en Roma para exponer las necesidades del PMA y de la FAO. Se podría celebrar una sesión informativa semejante para los representantes permanentes residentes en Roma sobre el resultado del examen de mitad de período de julio de las actividades del procedimiento de llamamientos unificados.
- xxx) Dadas las dificultades encontradas para asegurar recursos adecuados para las OPSR, la Secretaría realizará un examen minucioso de esta nueva categoría y formulará recomendaciones a comienzos de 2001.
- xxxi) Los donantes y los Estados Miembros coinciden en la recomendación de que se mantenga la política de recuperación total de los costos para todos los donantes. Se señaló que podría utilizarse la facultad de exención de la Directora Ejecutiva para las contribuciones que se considerasen de sumo interés para el Programa. Debería presentarse a la Junta Ejecutiva un informe anual sobre el uso de la exención.
- Con el fin de conseguir todos los beneficios que puede obtener el Programa del sector privado, tanto en recursos como en sensibilización del público, se recomienda nombrar a un especialista en recaudación de fondos experimentado. La tarea principal de este funcionario profesional consistirá en formular directrices para el examen de la Junta Ejecutiva, con objeto de proporcionar orientaciones para las futuras iniciativas del Programa en este sector. El PMA seguirá las directrices del Secretario General de las Naciones Unidas relativas a la cooperación con el sector privado. La relación costo-eficacia del cargo de recaudador de fondos se revisará en un plazo de tres años.



2000/EB.3/3 Resumen de la Presidenta de la Segunda consulta sobre cuestiones humanitarias — Situaciones de desplazamiento: problemas y experiencias

La Junta expresó su satisfacción por el resumen de la Presidenta de la Segunda consulta sobre cuestiones humanitarias — Situaciones de desplazamiento: problemas y experiencias (WFP/EB.3/2000/3-C).

La Junta acordó que:

- la Secretaría, tras consultar con la Mesa, promoviera el debate a través de la presentación de un documento a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de mayo de 2001 para su información; y
- se preparara un informe final después de que el Consejo Económico y Social (ECOSOC), o en su defecto la Asamblea General de las Naciones Unidas, hubiese terminado el debate sobre cuestiones relacionadas con las situaciones de desplazamientos internos.

23 de octubre de 2000

2000/EB.3/4 Enfoques participativos

La Junta acogió con beneplácito la información contenida en el documento WFP/EB.3/2000/3-D.

La Secretaría tomó nota de las cuestiones planteadas por los representantes. Estas cuestiones se tendrán en cuenta en los esfuerzos por reforzar los enfoques participativos que se realicen en adelante, en particular en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del PMA.

23 de octubre de 2000

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

2000/EB.3/5 Informe sobre la ejecución del presupuesto de 1998-1999

La Junta tomó nota del Informe sobre la ejecución del presupuesto de 1998-1999 (WFP/EB.3/2000/4-A/1) y de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.3/2000/4(A,B,D)/2 y WFP/EB.3/2000/4(A,B,D)/3). Destacó la importancia de que prestara atención a demostrar los resultados de las actividades operacionales futuras.



2000/EB.3/6 Cuentas bienales comprobadas (1998–99)

Tras examinar los estados financieros bienales de 1998-99 y los informes conexos (WFP/EB.3/2000/4-B/1), junto con los informes de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.3/2000/4(A,B,D)/2 y WFP/EB.3/2000/4(A,B,D)/3)), la Junta:

- a) agradeció la labor del Auditor Externo;
- b) aprobó los estados financieros bienales del PMA de 1998-99, junto con el informe del Auditor Externo, según lo dispuesto en el Artículo XIV.6 b) del Estatuto;
- aprobó la utilización de los saldos de los fondos anteriores a 1996 no utilizados, que ascienden a 86,8 millones de dólares EE UU, para financiar operaciones y reponer la CRI, como sigue:

Categoría de programa	Millones de dólares EE UU
Desarrollo	20,0
Operaciones de urgencia	29,0
Operaciones prolongadas de socorro	28,0
CRI	9,8
Total	86,8

- d) aprobó la reposición de la Reserva Operacional mediante una transferencia de 13,5 millones EE UU con cargo a la parte no asignada del Fondo General:
- e) aprobó la transferencia a una Reserva de Prestaciones al Personal del superávit que pueda derivarse de la diferencia entre la valoración real de los planes de prestaciones al personal y el valor contable de las inversiones que se destinarán a cubrir el déficit que pudiera existir como resultado de las futuras valoraciones actuariales; y
- f) aprobó la transferencia a la CRI de los reembolsos netos de los seguros durante el período comprendido entre 1989 y 1994, que ascienden a 510.011,89 dólares EE UU.

La Junta pidió a la Secretaría que prosiguiera sus esfuerzos por mejorar la gestión financiera del Programa, sobre todo en lo que respecta a la oficinas en los países, las operaciones de tesorería, la gestión de las contribuciones y el constante seguimiento de los costos, tales como las de TTAM y el transporte.



La Junta esperaba con interés la presentación de las modificaciones a los artículos del Reglamento Financiero sobre la reposición de la Reserva Operacional y la conclusión de la evaluación del proceso de descentralización, de acuerdo con la recomendación del Auditor Externo.

23 de octubre de 2000

2000/EB.3/7 Informe de la Oficina del Inspector General (de enero de 1998 a diciembre de 1999)

La Junta tomó nota del informe (WFP/EB.3/2000/4-C) y destacó la importancia de la labor de una Oficina del Inspector General independiente. Las observaciones de la Junta, junto con el informe, se transmitirán a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas.

23 de octubre de 2000

2000/EB.3/8 Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Programa Mundial de Alimentos

Tras examinar la propuesta de la Directora Ejecutiva de fortalecer la capacidad de gestión del PMA, que figuraba en el documento WFP/EB.3/2000/4-D/1, y las observaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO (WFP/EB.3/2000/4(A,B,D)/2 y WFP/EB.3/2000/4(A,B,D)/3).

La Junta Ejecutiva:

- Tomó nota de la propuesta de la Directora Ejecutiva de establecer cuatro puestos de nivel D-2 (un Director de Operaciones Adjunto, dos Directores Regionales y un Oficial Jefe de Gestión de la Información) y cuatro puestos de nivel D-1 (Directores Regionales Adjuntos) en apoyo de las nuevas iniciativas de descentralización del Programa.
- Ratificó el principio de que todo el personal del PMA debe tener una categoría proporcionada a sus facultades y responsabilidades.
- Aplazó la decisión acerca de la propuesta de establecer un puesto de nivel correspondiente a la categoría de Subsecretario General hasta el primer período de sesiones ordinario de 2001, cuando se presentaría información adicional sobre las tareas y responsabilidades de este puesto.
- Pidió a la Secretaría que, en su primer período de sesiones ordinario de 2001, presentara un documento informativo en el que se abordaran todas las cuestiones planteadas por la CCAAP en su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del Programa Mundial de Alimentos.



INFORMES DE EVALUACIÓN

2000/EB.3/9 Informes de evaluación

a) Evaluación de las operaciones de urgencia — República Popular Democrática de Corea 5959.00 y 5959.01

La Junta tomó nota de las recomendaciones y las enseñanzas adquiridas que figuraban en el documento WFP/EB.3/2000/5/3, así como de las medidas adoptadas hasta la fecha por la administración, tal como se indicaba en la nota informativa pertinente (WFP/EB.3/2000/INF/13).

Tomó nota asimismo de la intención de la Secretaría de tener plenamente en cuenta, en su futura labor, las recomendaciones en materia de evaluación y las opiniones expresadas por la Junta.

b) Evaluación del programa en el país — Egipto (1998-2001)

La Junta tomó nota de las recomendaciones y las enseñanzas adquiridas que figuraban en el informe de evaluación WFP/EB.3/2000/5/4, así como de las medidas adoptadas hasta la fecha por la administración, tal como se indicaba en la nota informativa pertinente (WFP/EB.3/2000/INF/14).

Tomó nota asimismo de la intención de la Secretaría de tener plenamente en cuenta, en su futura labor, las recomendaciones en materia de evaluación y las opiniones expresadas por la Junta.

c) Evaluación resumida de la operación de urgencia — Indonesia 6006.00

La Junta tomó nota de las recomendaciones y las enseñanzas adquiridas que figuraban en el documento WFP/EB.3/2000/5/2, así como de las medidas adoptadas hasta la fecha por la administración, tal como se indicaba en la nota informativa pertinente (WFP/EB.3/2000/INF/12).

Tomó nota asimismo de la intención de la Secretaría de tener plenamente en cuenta, en su futura labor, las recomendaciones en materia de evaluación y las opiniones expresadas por la Junta.

d) Evaluación del programa en el país — Malawi (1998-2001)

La Junta tomó nota de las recomendaciones y las enseñanzas adquiridas que figuraban en el documento WFP/EB.3/2000/5/1, así como de las medidas adoptadas hasta la fecha por la administración, tal como se indicaba en la nota informativa pertinente (WFP/EB.3/2000/INF/11).

Tomó nota asimismo de la intención de la Secretaría de tener plenamente en cuenta, en su futura labor, las recomendaciones en materia de evaluación y las opiniones expresadas por la Junta.



ASUNTOS OPERACIONALES

2000/EB.3/10 Perfil de la estrategia en el país — Egipto

La Junta ratificó el Perfil de la estrategia para Egipto (WFP/EB.3/2000/6/5) y autorizó a la Secretaría a proseguir la tarea de formular un programa en el país, en el que se tuvieran en cuenta las observaciones de la Junta.

24 de octubre de 2000

2000/EB.3/11 Perfil de la estrategia en el país — Malawi

La Junta ratificó el Perfil de la estrategia para Malawi (WFP/EB.3/2000/6/2) y autorizó a la Secretaría a proseguir la tarea de formular un programa en el país, en el que se tuvieran en cuenta las observaciones de la Junta.

24 de octubre de 2000

2000/EB.3/12 Perfil de la estrategia en el país — China

La Junta ratificó el Perfil de la estrategia para China (WFP/EB.3/2000/6/4) y autorizó a la Secretaría a proseguir la tarea de formular un programa en el país, en el que se tuvieran en cuenta las observaciones de la Junta.

24 de octubre de 2000

2000/EB.3/13 Perfil de la estrategia en el país — Nepal

La Junta ratificó el Perfil de la estrategia para Nepal (WFP/EB.3/2000/6/1) y autorizó a la Secretaría a proseguir la tarea de formular un programa en el país, en el que se tuvieran en cuenta las observaciones de la Junta.

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/14 Perfil de la estrategia en el país — Sudán

La Junta ratificó el Perfil de la estrategia para Sudán (WFP/EB.3/2000/6/3) y autorizó a la Secretaría a proseguir la tarea de formular un programa en el país, en el que se tuvieran en cuenta las observaciones de la Junta.

25 de octubre de 2000

La Junta aprobó el programa en el país relativo a Bangladesh (2001-2005) (WFP/EB.3/2000/7).



2000/EB.3/16 Proyecto de desarrollo que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Sudán 6190.00

La Junta aprobó el proyecto de desarrollo Sudán 6190.00 — Asistencia a alumnas y alumnos de primaria y a alumnas de secundaria (WFP/EB.3/2000/8-A).

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/17 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Camboya 6038.01

La Junta aprobó la OPSR Camboya 6038.01 — Ayuda alimentaria para la recuperación y rehabilitación (WFP/EB.3/2000/8-B/4).

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/18 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — República Democrática del Congo 6274.00

La Junta aprobó la OPSR República Democrática del Congo 6274.00— Operación prolongada de socorro y recuperación en favor de las poblaciones afectadas por los conflictos armados (WFP/EB.3/2000/8-B/3).

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/19 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — República del Congo 6265.00

La Junta aprobó la OPSR República del Congo 6265.00 — Asistencia a la población afectada por los conflictos (WFP/EB.3/2000/8-B/2).

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/20 Operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Zona costera del África Occidental 6271.00

La Junta aprobó la OPSR para la Zona costera del África Occidental 6271.00 — Ayuda alimentaria destinada al socorro y la reinserción de refugiados, personas desplazadas en el interior de su propio país y repatriados de Liberia, Guinea y Sierra Leona (WFP/EB.3/2000/8-B/1).



2000/EB.3/21 Aumento de presupuesto para la operación prolongada de socorro y recuperación que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Nepal 6151.00

La Junta aprobó el aumento de presupuesto de 3.614.495 dólares EE UU para la OPSR Nepal 6151.00 — Asistencia a los bhutaneses refugiados en Nepal (WFP/EB.3/2000/8-C).

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/22 Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000

La Junta tomó nota de los resúmenes de los siguientes proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000, en virtud de la facultades en ella delegadas:

- Gambia 2729.03 Desarrollo rural basado en la comunidad (WFP/EB.3/2000/9-A/3).
- Sri Lanka 6107.00 Asistencia a colonos en el proyecto de Uda Walawe (WFP/EB.3/2000/9-A/4).
- República Unida de Tanzanía 5975.01 Apoyo a la seguridad alimentaria en zonas expuestas a la sequía mediante planes de autoayuda (WFP/EB.3/2000/9-A/1).

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/23 Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000

La Junta tomó nota del documento en el que se resumían los aumentos de presupuesto de los proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000, en virtud de la facultades en ella delegadas (WFP/EB.3/2000/9-B).

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/24 Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000

La Junta tomó nota de los resúmenes de las siguientes OPSR, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000, en virtud de la facultades en ella delegadas:

 Bangladesh 6155.01 — Asistencia a refugiados de Myanmar (WFP/EB.3/2000/9-C/1).



 República Dominicana 6202.00 — Asistencia a los hogares afectados por el huracán Georges en los *bateyes* de la República Dominicana (WFP/EB.3/2000/9-C/5).

- India 6211.00 Rehabilitación de distritos afectados por el ciclón en Orissa (WFP/EB.3/2000/9-C/2).
- Territorio Palestino (Faja de Gaza y Ribera Occidental) 6214.00 —
 Ayuda para casos difíciles especiales (WFP/EB.3/2000/9-C/3).
- Yemen 6090.01 Asistencia alimentaria a los refugiados en Yemen (WFP/EB.3/2000/9-C/4).
- Zambia 6134.01 Asistencia alimentaria a los refugiados de Angola y la República Democrática del Congo (WFP/EB.3/2000/9-C/6).
- Malí 5804.01 Asistencia alimentaria a favor de las poblaciones del norte de Malí (WFP/EB.3/2000/9-C/7).

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/25

Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000

La Junta tomó nota del informe en el que se resumían los aumentos de presupuesto de las OPSR, aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000 en virtud de las facultades en ella delegadas (WFP/EB.3/2000/9-D).

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/26

Actualización sobre la ejecución de la OPSR Somalia 6073.00

La Junta tomó nota de la información contenida en la Actualización sobre la ejecución de la OPSR Somalia 6073.00 — Ayuda alimentaria para la socorro y recuperación en Somalia (WFP/EB.3/2000/9-E).

25 de octubre de 2000

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

2000/EB.3/27

Programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva para el bienio de 2001-2002

La Junta aprobó el programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva para el bienio de 2001-2002 (WFP/EB.3/2000/10 y Corr.1) propuesto por la Mesa y la Secretaría, y modificado por la Junta en el curso de los debates.

25 de octubre de 2000

RESÚMENES DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA



2000/EB.3/28 Resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2000 de la Junta Ejecutiva

La Junta ratificó el resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2000 de la Junta Ejecutiva. La versión final de dicho resumen figurará en el documento WFP/EB.2/2000/12.

25 de octubre de 2000

2000/EB.3/29 Resumen de la labor del período de sesiones anual de 2000 de la Junta Ejecutiva

La Junta ratificó el resumen de la labor del período de sesiones anual de 2000 de la Junta Ejecutiva. La versión final de dicho resumen figurará en el documento WFP/EB.A/2000/10.

25 de octubre de 2000

OTROS ASUNTOS

2000/EB.3/30 Iniciativa de alimentación escolar

La Junta acogió con satisfacción la información facilitada en el documento WFP/EB.3/2000/INF/15 y agradeció profusamente al Embajador de los Estados Unidos, Sr. George McGovern, su visión de futuro y la función central que había desempeñado en esta iniciativa, cuyo objetivo es asegurar que cada niño necesitado goce al menos de un comida diaria en la escuela.

La Secretaría tomó nota del marcado interés mostrado por los representantes y de los aspectos planteados por éstos. Se confirmó que toda actividad del PMA financiada en el marco de esta iniciativa cumpliría los requisitos de la recuperación total de los costos y se sometería a la aprobación de la Junta Ejecutiva siguiendo los procedimientos habituales. Se tendrían también en cuenta otras cuestiones planteadas en relación con el cumplimiento de la política de habilitación para el desarrollo, los compromisos gubernamentales nacionales, la sostenibilidad y la necesidad de informar detalladamente sobre las actividades en futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, según el PMA fuera trabajando con los donantes principales y demás asociados en la elaboración y realización de nuevas actividades de alimentación escolar.

24 de octubre de 2000

2000/EB.3/31 Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Egipto

La Junta tomó nota del informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Egipto (WFP/EB.3/2000/INF/8).



2000/EB.3/32 Informe sobre la situación del Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP)

La Junta tomo nota del informe sobre la situación del Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP) (WFP/EB.3/2000/INF/10).

26 de octubre de 2000

2000/EB.3/33 Actualización sobre el vuelo KSV 3275 a Kosovo del avión fletado por el PMA

La Junta tomó nota del informe relativo a la actualización sobre el vuelo KSV 3275 a Kosovo del avión fletado por el PMA (WFP/EB.3/2000/INF/9).

26 de octubre de 2000

2000/EB.3/34 Actualización sobre las operaciones de urgencia en curso

Se informó a la Junta de la marcha de las operaciones de urgencia en curso de ejecución en África.



ANEXO I

PROGRAMA

- 1. Aprobación del programa
- 2. Nombramiento del Relator y elección de un miembro de la Mesa
- 3. Cuestiones de política
 - a) Aplicación de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno
 - b) Estrategia de movilización de recursos
 - c) Situaciones de desplazamiento interno
 - d) Enfoques participativos

4. Asuntos financieros y presupuestarios

- a) Informe sobre la ejecución del presupuesto de 1998-1999
- b) Cuentas bienales comprobadas (1998-1999)
 - i) Estados financieros comprobados del PMA de 1998-1999
 - ii) Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997
 - iii) Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1998-1999
- c) Informe de la Oficina del Inspector General
- d) Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Programa Mundial de Alimentos

5. Informes de evaluación

Operaciones de urgencia — República Popular Democrática de Corea 5959.00 y 5959.01

Programa en el país relativo a Egipto (1998-2001)

Operación de urgencia de Indonesia 6006.00

Programa en el país relativo a Malawi (1998-2001)



Asuntos operacionales

6. Perfiles de las estrategias en los países

China

Egipto

Malawi

Nepal

Sudán

7. Programas en los países

Bangladesh (2001-2005)

- 8. Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva
 - a) Proyectos de desarrollo

Sudán 6190.00

b) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación

Camboya 6038.01

República Democrática del Congo 6274.00

República del Congo 6265.00

Países costeros del África occidental 6271.00

c) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación

Nepal 6151.00

- 9. Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales
 - a) Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000

Gambia 2729.03

Sri Lanka 6107.00

Tanzanía 5975.01



b) <u>Aumentos de presupuesto de los proyectos de desarrollo aprobados por la</u> Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000

c) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000

Bangladesh 6155.01

República Dominicana 6202.00

India 6211.00

Malí 5804.01

Territorio Palestino 6214.00

Yemen 6090.01

Zambia 6134.01

- d) <u>Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación</u> aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000.
- e) Otros informes sobre asuntos operacionales

Actualización sobre la ejecución de la OPSR Somalia 6073.00

- 10. Asuntos de organización y procedimiento
- 11. Resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual
- 12. Otros asuntos
- 13. Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas



ANEXO II

LISTA DE DOCUMENTOS

Título del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
Aprobación del	programa	
1	Programa provisional anotado	EB.3/2000/1/Rev.1
Asuntos de pol	ítica	
3 a)	Actividades complementarias de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno	EB.3/2000/3-A
3 b)	Una estrategia de movilización de recursos para el PMA	EB.3/2000/3-B
3 c)	Resumen de la Presidenta de la Segunda consulta sobre cuestiones humanitarias — Situaciones de desplazamiento: problemas y experiencias	EB.3/2000/3-C
3 d)	Enfoques participativos	EB.3/2000/3-D
Asuntos financ	ieros y presupuestarios	
4 a)	Informe sobre la ejecución del presupuesto de 1998- 1999	EB.3/2000/4-A/1
	Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)	EB.3/2000/4(A,B,D)2
	Informe del Comité de Finanzas de la FAO	EB.3/2000/4(A,B,D)3
4 b)	Cuentas bienales comprobadas (1998-99)	EB.3/2000/4-B/1
	Informe de la CCAAP	EB.3/2000/4-(A,B,D)2
	Informe del Comité de Finanzas de la FAO	EB.3/2000/4(A,B,D)3
4 c)	Informe de la Oficina del Inspector General	EB.3/2000/4-C
4 d)	Fortalecimiento de la capacidad de gestión del	EB.3/2000/4-D/1+ Corr.1
	Programa Mundial de Alimentos Informe de la CCAAP	(Español solamente) EB.3/2000/4-(A,B,D)2
	mormo de la corn n	25.5/2000/1 (11,5,5)2



Título del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
Informes de ev	valuación	
5	Evaluación del programa en el país — Malawi (1998-2001)	EB.3/2000/5/1
	Evaluación resumida de la operación de urgencia— Indonesia 6006.00	EB.3/2000/5/2
	Operaciones de urgencia en la República Popular Democrática de Corea — 5959.00 y 5959.01	EB.3/2000/5/3
	Evaluación del programa en el país — Egipto (1998-2001)	EB.3/2000/5/4
Perfiles de las	estrategias en los países	
6	Nepal	EB.3/2000/6/1
	Malawi	EB.3/2000/6/2
	Sudán	EB.3/2000/6/3
	China	EB.3/2000/6/4
	Egipto	EB.3/2000/6/5
Programas en	los países	
7	Bangladesh (2001-2005)	EB.3/2000/7
Proyectos que	requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva	
8 a)	Proyectos de desarrollo	
	— Sudán 6190.00	EB.3/2000/8-A
8 b)	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación	n
	 Zona costera del África occidental 6271.00 	EB.3/2000/8-B/1
	— República del Congo 6265.00	EB.3/2000/8-B/2
	 República Democrática del Congo 6274.00 	EB.3/2000/8-B/3 + * (Inglés solamente)
	— Camboya 6038.01	EB.3/2000/8-B/4
8 c)	Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación	
	— Nepal 6151.00	EB.3/2000/8-C
	•	

Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales



Título del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura	
9 a)	Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000		
	 República Unida de Tanzanía 5975.01 	EB.3/2000/9-A/1	
	— Gambia 2729.03	EB.3/2000/9-A/3	
	— Sri Lanka 6107.00	EB.3/2000/9-A/4	
9 b)	Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000	EB.3/2000/9-B	
9 c)	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000		
	— Bangladesh 6155.01	EB.3/2000/9-C/1	
	— India 6211.00	EB.3/2000/9-C/2	
	 Territorio Palestino (Faja de Gaza y Ribera Occidental) 6214.00 	EB.3/2000/9-C/3	
	— Yemen 6090.01	EB.3/2000/9-C/4	
	— República Dominicana 6202.00	EB.3/2000/9-C/5	
	— Zambia 6134.01	EB.3/2000/9-C/6	
	— Malí 5804.01	EB.3/2000/9-C/7	
9 d)	Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2000	EB.3/2000/9-D	
9 e)	Actualización sobre la ejecución de la OPSR Somalia 6073.00	EB.3/2000/9-E	
Asuntos de organización y procedimiento			
10	Programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva: 2000-2002	EB.3/2000/10 + Corr.1	



Título del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura		
	Resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual de 2000 de la Junta Ejecutiva			
11	Resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2000 de la Junta Ejecutiva	EB.2/2000/12		
	Resumen de la labor del período de sesiones anual de 2000 de la Junta Ejecutiva	EB.A/2000/10		
Verificación de	las decisiones y recomendaciones adoptadas			
13	Decisiones y recomendaciones del tercer período de sesiones ordinario de 2000 de la Junta Ejecutiva	EB.3/2000/13		
Notas informat	tivas			
	Información para los participantes	EB.3/2000/INF/1		
	Calendario provisional	EB.3/2000/INF/2		
	Lista provisional de documentos	EB.3/2000/INF/3/Rev.1		
	Offices and Telephone Numbers	EB.3/2000/INF/4		
	Lista provisional de participantes	EB.3/2000/INF/5/Rev.2		
	Informe de la Directora Ejecutiva sobre el movimiento del personal de categoría superior (1º de mayo - 30 de septiembre de 2000)	EB.3/2000/INF/6		
	Informe de la Directora Ejecutiva sobre la contratación en la categoría profesional internacional (al 30 de septiembre de 2000)	EB.3/2000/INF/7		
	Informe sobre la visita de los miembros de la Junta Ejecutiva a Egipto	EB.3/2000/INF/8		
	Actualización del informe sobre el vuelo KSV 3275 a Kosovo del avión fletado por el PMA	EB.3/2000/INF/9		
	Informe de la situación del FMIP	EB.3/2000/INF/10		
	Resumen de las recomendaciones de la evaluación y de la respuesta de gestión — Programa en el país: Malawi (1998-2001)	EB.3/2000/INF/11		
	Resumen de las recomendaciones de la evaluación y de la respuesta de gestión — Operación de urgencia Indonesia 6006.00	EB.3/2000/INF/12		



Título del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
	Resumen de las recomendaciones de la evaluación y de la respuesta de gestión — Operaciones de urgencia 5959.00 y 5959.01 en la República Popular Democrática de Corea	EB.3/2000/INF/13
	Resumen de las recomendaciones de la evaluación y de la respuesta de gestión — Programa en el país: Egipto (1998–2001)	EB.3/2000/INF/14
	Iniciativa de alimentación escolar	EB.3/2000/INF/15 + * (Español solamente)
	Declaración del Milenio de las Naciones Unidas	EB.3/2000/INF/16
	Lista de perfiles de las estrategias en los países y programas en los países previstos y preparados	EB.3/2000/INF/17

^{*}Publicado nuevamente por razones técnicas.



ANEXO III

LISTA DE PARTICIPANTES

Miembros de la Junta Ejecutiva

Alemania: S.E. D. Lincke; Sr. R. M. Mohs; Sr. R. Huber; Sr. J. Beissert

Arabia Saudita: Sr. B. Al-Shalhoob

Australia: Sr. D. Taylor; Sr. R. Davies

Bangladesh: S.E. A. Quadri; Sr. A.K.M. Khairul Alam; S.E. M. Ziauddin;

Sr. M. Mejbahuddin

Burundi: S.E. V. Bakevyumusaya

Canadá: Sr. M. G. Pilote; Sr. J. Devlin

China: Sr. T. Zhengping; S.E. L. Qu; Sr. L. Yutong

Congo, República del: Sr. L. A. Opimbat; S.E. M. Kamara Dekamo; Sr. D. Nguie;

Sr. G. R. Ambero; Sr. E. S. Mouaitaya; Sr. L. Ngampio

Cuba: S.E. J. Nuiry Sánchez; Sra. A. M. Navarro Arrúe

Egipto: S.E. N. I. Abdel-Latif; Sr. M. A. El Hamid Khalifa;

Sra. N. Hegazy

El Salvador: Sra. M. E. Jiménez; Sr. E. Vides

España: Sr. I. Trueba Jainaga; Sr. A. Lago; Sr. J. Piernavieja Niembro

Estados Unidos de América: S.E. G. McGovern; Sr. W. T. Oliver; Sra. M. Chambliss; Sra. C.

Heileman; Sr. T. Lavelle; Sra. R. Berstein; Sr. N. Hastings; Sr. J. Brause; Sr. R. Capwell; Sr. D. P. Lambert; Sra. J. Van Der

Vaart; Sr. C. Richard

Federación de Rusia: Sr. Y. V. Fedotov; S.E. I. Shapovalov; Sr. A. B. Ryzhov; Sr. D.

G. Avalishvili

Finlandia: Sra. K. Aarnio; Sra. A. Huhtamäki; Sra. U-M. Finskas;

Sra. S. Toro

Francia: S.E. C. Chereau; Sra. M.-P. Fontaine; Sr. A. Joly

Haití: Sra. S. Percy; Sr. P. Saint-Hilaire

Hungría: Sra. M. Kovács

Indonesia: Sr. W. Abduljawad; Sr. I. N. Ardha; Sr. T. Situmorang



Irán, República Islámica del: S.E. M. S. Nouri-Naeeni; Sr. S. Faryabi; Sr. M. Hajikazemi

Japón: Sr. H. Yamada

Lesotho: S.E. R. Refiloehape Nts'inyi

Madagascar: S.E. G. Ruphin; Sr. Monja

Marruecos: S.E. A. Afailal: Sra. J. Alaoui

México: Sra. M. A. Arriola Aguirre

Noruega: Sr. D. Briseid; Sra. C. Halsaa; Sra. Z. Bodtker

Países Bajos: Sr. J. T. Steeghs; Sra. Y. S.A. Ruyters; Sr. J. Bos

Pakistán: Sr. A. Bashir Khan

Perú: Sr. M. Barreto

Reino Unido: Sr. A. Beattie; Sr. F. Scutt

Rumania: Sr. I. Pavel

Sierra Leona:

Sudán: Sr. M.S.M. Ali Harbi

Suecia: Sr. M. Odevall; Sra. A. Garcia-Thärn; Sr. M. Nordström; Sr. F.

Frisell

Swazilandia: S.E. C. Mamba; Sr. D. Khumalo

Yemen: Sr. A.A.H. Al-Hawri

Estados observadores

Afganistán: Sr. A. R. Ayazi

Angola: S.E. B. Da Silva Cardoso; Sr. K. K. Mateva

Argelia: Sr. A. Hachemi

Argentina: Sra. H. G. Gabardini

Austria: Sra. N. Feistritzer

Bélgica: S.E. C. Monnoyer; Sr. C. Panneels

Bolivia: Sra. C. M. Vargas Quiroz

Bosnia y Herzegovina: Sr. B. Kesic



Bulgaria: S.E. K. Kostov

Burkina Faso: S.E. B. Damiba; Sr. A. A. Yaméogo

Cabo Verde: S.E. E. Goncalves N. Fernandes; Sr. A. Delgado

Chile: S.E. A. Sartori Arellano

Chipre: Sr. A. Roushias

Colombia: Sr. J. I. Mejía Velásquez

Costa Rica: S.E. V. Guardia De Hernandez; Sra. Y. Gago

Dinamarca: Sr. J. M. Pedersen; Sr. H. Christiansen

Ecuador: Sr. M. S. Salazar

Eritrea: Sr. Y. Tensue

Eslovaquia: Sr. L. Micek

Guatemala: S.E. A. Valladares Molina; Sra. R. Claverie de Sciolli

Guinea: S.E. S. D. Bangoura

Honduras: Sra. M. A. Reina de Titta

India: Sra. N. Gangadharan

Iraq: S.E. B. J. Allawi

Irlanda: Sr. A. Devlin

Islandia: Sr. J. E. Jónasson

Italia: Sra. R. A. Coniglio Papalia; Sra. M. R. Stevan; Sr. F. Foschi

Jamahiriya Árabe Libia: Sr. E.M. Zawia

Kenya: Sr. J. Boinnet; Sr. S. C. Yegon

Malasia: S.E. D. S. bin Abdullah; Sr. R. bin Khalid

Malí: S.E. M.I.B. Daga; Sr. M. Mahamane Touré

Mauricio: Sr. D. Cangy

Mozambique: Sr. A. B. Sigaúque

Nicaragua: S.E. A. Mejía Ferretti

Níger: Sr. A. M. Zakariaou



Panamá: Sr. H. Maltez

Polonia: S.E. M. Grela

Portugal: Sr. P. Pinto da Silva

Qatar: Sr. M. Al Thani; Mr A. Hatoor

República Checa: Sr. P. Skoda

República de Corea: Sr. K. Dae-Hyun

República Popular Democrática de Sr. H. H. Bong; Sr. R. H. Chol

Corea:

Santa Sede: S.E. A. Marchetto; Sr. V. Buonomo; Sr. G. Tedesco;

Sr. L. Bernardi

Siria, República Árabe: Sr. B. Akbik

Sudáfrica: S.E. A. Mongalo; Sr. E.X. Makaya

Suiza: Sr. T. Erni

Turquía: Sr. A. Saylam

Uruguay: Sra. L. Galarza

Venezuela: Sr. C. Pozzo Bracho

Zimbabwe: Sra. R. G. Manyarara

Otros observadores

Comunidad Europea: S.E. V. Du Marteau; Sra. C. Hebberecht; Sr. J. N. Chambellant;

Sr. A. Byrne

Otras entidades

Soberana Orden de Malta: S.E. Prince Don Giuseppe Bonanno Di Linguaglossa



Organismos especializados y oganizaciones del sistema de las Naciones Unidas

FAO: Sr. M. Fitzpatrick; Sr. G. Landart; Sr. A. Shukri; Sr. A. Tavares;

Sr. G. Pucci

FIDA: Sr. F. H. Rihane

OACNUR: Sra. A. Liria-Franch; Sra. L. Lo Castro; Sr. P. de Clercq; Sr. B. T.

Oumar

OIT: Sr. A. Simbeye

OMS: Sra. M. M. Genequand

PNUD: Sr. E. Bonev

UNESCO: Sra. U. Meir

Observadores de organizaciones no gubernamentales

Caritas Internationalis: Sra. P. Wohlrab

Federación Internacional de Sr. S. Missiri

Sociedades de la Cruz Roja y de la

Media Luna Roja: